

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**VISTO:** El proyecto Integratón Bruno Margaría

### CONSIDERANDO

Que se lleva a cabo desde el año 2011 en la Ciudad.

Que el origen del proyecto anual surge entre CRECER Centro de Integración del Discapacitado y el IPEM N° 346 REPÚBLICA ARGENTINA y desde la necesidad de trabajar con los estudiantes más que los contenidos propios de una asignatura.

Que tiene como objetivo modificar las realidades que se viven en las escuelas: hechos de violencia, problemas de convivencia reiterados, baja autoestima de los alumnos, escaso o nulo sentido de pertenencia, falta de motivación, poco valor por la vida propia y la del otro y para mejorar la convivencia escolar.

Que la actividad consiste en una vuelta a la pista en parejas o tríos donde alumnos de diferentes instituciones educativas de nuestra ciudad acompañarán a concurrentes de las instituciones que trabajan con discapacidad con el fin de llegar a la meta uno de los objetivos es fomentar la inclusión, pero no solo de las personas con discapacidad, sino entre diferentes instituciones de la ciudad y fortalecer vínculos entre ambas con el fin de fomentar la integración, afianzar vínculos y crear conciencia de inclusión.

Que la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) define la inclusión como: "una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje".

Que el término diversidad es aquel que nos permite indicar, marcar o hablar de la variedad y diferencia que pueden presentar algunas cosas entre sí, aunque también nos es útil a la hora de querer señalar la abundancia de cosas distintas que conviven en un contexto en particular.

Que la integración social, por su parte, es un proceso dinámico y multifactorial que supone que gente que se encuentra en diferentes grupos o situaciones sociales (ya sea por cuestiones económicas, culturales, religiosas, de salud o nacionales) se reúna bajo un mismo objetivo o precepto.

Que crea un espacio donde los jóvenes puedan interactuar y conocerse brindando la posibilidad de conocer sobre diferentes discapacidades y saber cómo actuar frente a cada una de ella ante distintas situaciones.

Que los profesionales Yanina Pereyra, Prof. de teatro, Magali López, Terapeuta Ocupacional y Andrea Rivero, kinesióloga, fisioterapeuta y Prof. de Educación Física del IPEM N°346 son quienes están a cargo del proyecto.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA**

**RESUELVE**

**Art 1°:** Declárese de Interés Municipal la 10° Integración Bruno Margaría que se llevará a cabo el día jueves 6 de octubre en la Pista de Atletismo Juan Turri de nuestra Ciudad.

**Art 2°:** De forma.-